

ORDENANZA N° 1366

"DÍA DEL ORIGEN E IDENTIDAD DE LA COMARCA DE QUILINO"

VISTO:

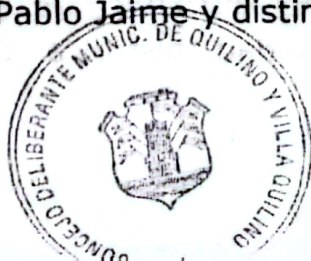
El proyecto de investigación educativa denominado **"La historia se celebra"**, desarrollado por los estudiantes de sexto grado, secciones "A", "B" y "C", del Centro Educativo Manuel Belgrano de Quilino, en el marco de la Feria de Ciencias, Arte, Movimiento e Innovación "Alberto Maiztegui" 2026 y la presentación efectuada por la Dirección del mencionado establecimiento educativo ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Quilino; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto tuvo como finalidad investigar los orígenes históricos de Quilino y Villa Quilino, procurando determinar una fecha emblemática que permita conmemorar la identidad común de ambas poblaciones.

Que la investigación fue realizada mediante el análisis de bibliografía especializada, documentos históricos, producciones de autores locales, fuentes orales, entrevistas a vecinos e investigadores, material audiovisual y visitas a sitios representativos del patrimonio cultural de la comunidad.

Que, entre las fuentes consultadas, se encuentran los trabajos de los historiadores Carlos Alfredo Ferreyra Bertone e Isabel Castro Olañeta, obras de autores locales como Pablo Jaime y distintos antecedentes conservados en archivos históricos.



Que los antecedentes relevados permiten afirmar que el territorio de Quilino estuvo habitado desde tiempos anteriores a la conquista española por comunidades originarias que desarrollaron en la región su organización social, cultural y productiva.

Que Quilino no tuvo un acto fundacional formal conforme al modelo tradicional de las ciudades españolas ni posee un acta fundacional propiamente dicha, debido a que su conformación fue el resultado de un extenso y complejo proceso histórico.

Que el **24 de noviembre de 1573** constituye una fecha de particular relevancia, por cuanto corresponde a la primera mención documental oficial conocida del "pueblo de Quilino" o "Quilinón", contenida en la cédula de encomienda otorgada por Jerónimo Luis de Cabrera.

Que dicha referencia no representa el comienzo del poblamiento del territorio, sino su incorporación a los registros escritos del período colonial, debiendo reconocerse y reivindicarse expresamente la preexistencia de sus comunidades originarias.

Que la historia posterior demuestra que Quilino y Villa Quilino conforman una comunidad de origen común, cuya configuración urbana se desarrolló progresivamente y adquirió sus características actuales durante los procesos de mensura, división y amanzanamiento realizados entre los años 1870 y 1897.

Que resulta conveniente superar diferenciaciones históricas anacrónicas y reconocer a Quilino y Villa Quilino como expresiones territoriales de una misma comunidad, vinculadas por un patrimonio histórico, social y cultural compartido.

Que la elección del 24 de noviembre como fecha conmemorativa permite reconocer la profundidad histórica del poblamiento, rendir



homenaje a las comunidades originarias y fortalecer los vínculos de identidad y pertenencia de los habitantes de toda la comarca.

Que la denominación **"Día del Origen e Identidad de la Comarca de Quilino"** resulta históricamente más adecuada que la expresión "día de la fundación", dado que evita atribuir al proceso de conformación de la comunidad un acto fundacional único que no se encuentra documentalmente acreditado.

Que corresponde destacar especialmente el trabajo realizado por los estudiantes, docentes, autoridades y familias del Centro Educativo Manuel Belgrano, cuya iniciativa constituye un valioso ejercicio de investigación, recuperación de la memoria colectiva, participación ciudadana y compromiso con la identidad local.

Que la participación de niños y niñas en los asuntos de interés comunitario debe ser promovida por las instituciones públicas, garantizando espacios donde puedan expresar sus conclusiones, propuestas e inquietudes ante las autoridades democráticamente constituidas.

Que es atribución de la Municipalidad preservar y promover el patrimonio histórico y cultural de la comunidad, fomentar la educación y establecer conmemoraciones de interés local.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y
VILLA QUILINO**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

**Artículo 1º: ESTABLÉZCASE el día 24 de noviembre de cada año como
"DÍA DEL ORIGEN E IDENTIDAD DE LA COMARCA DE QUILINO", en**



conmemoración de la primera mención documental oficial conocida del pueblo de Quilino, registrada el 24 de noviembre de 1573.

Artículo 2º: DISPÓNGASE que la conmemoración instituida por el artículo precedente comprende e integra a **Quilino y Villa Quilino**, reconociéndolas como partes constitutivas de una misma comunidad histórica, social y cultural. Dispóngase "ASUETO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – DIA NO LABORABLE EN QUILINO Y VILLA QUILINO LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO", en los términos del Art. 3º de la Ley 6326.

Artículo 3º: ACLÁRESE que la fecha establecida por la presente Ordenanza no importa declarar la existencia de un acto fundacional formal ocurrido el 24 de noviembre de 1573, sino reconocer dicha fecha como el primer antecedente documental oficial conocido de Quilino dentro de los registros escritos del período colonial. La conmemoración deberá reconocer expresamente la preexistencia de las comunidades originarias que habitaban el territorio con anterioridad a dicha registración documental.

Artículo 4º: INCORPÓRESE el día 24 de noviembre al Calendario Oficial de Conmemoraciones y Actividades Culturales de la Municipalidad de Quilino.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal organizará anualmente actividades institucionales, educativas, culturales, artísticas, turísticas y comunitarias destinadas a:

- a) Difundir la historia de Quilino y Villa Quilino;
- b) Reconocer y visibilizar la presencia y el legado de los pueblos originarios;
- c) Promover la conservación del patrimonio histórico, documental, arqueológico, arquitectónico y cultural de la comunidad;



- d) Fortalecer la identidad común y el sentido de pertenencia de los habitantes de Quilino y Villa Quilino;
- e) Incentivar la participación de establecimientos educativos, instituciones intermedias, organizaciones culturales, investigadores, vecinos y familias de la localidad;
- f) Recuperar testimonios, documentos, imágenes, relatos y manifestaciones vinculadas con la memoria colectiva de la comarca.

Artículo 6°: INVÍTESE a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de Quilino y Villa Quilino a incorporar en sus proyectos institucionales y actividades pedagógicas contenidos relacionados con la historia local y con la conmemoración establecida por la presente Ordenanza, con pleno respeto de sus respectivas competencias y autonomías educativas.

Artículo 7°: RECONÓZCASE y DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el proyecto educativo "**La historia se celebra**", elaborado por los estudiantes de sexto grado, secciones "A", "B" y "C", del Centro Educativo "Manuel Belgrano" de Quilino, bajo la dirección y acompañamiento de sus autoridades y docentes.

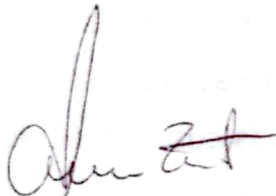
Artículo 8°: OTÓRGESE un reconocimiento especial a los estudiantes participantes, a la directora del Centro Educativo Manuel Belgrano, profesora **María del Carmen BEDIRIAN**, a las docentes responsables **María Celeste NIETO SILVA**, **María Alejandra PLEBANI SILVA** y **Mariela Anabel SAYA**, a las familias y a todas las personas que colaboraron con la investigación.

El Departamento Ejecutivo Municipal hará entrega de copia autenticada de la presente Ordenanza y de los correspondientes certificados de reconocimiento a la institución educativa y a sus participantes.

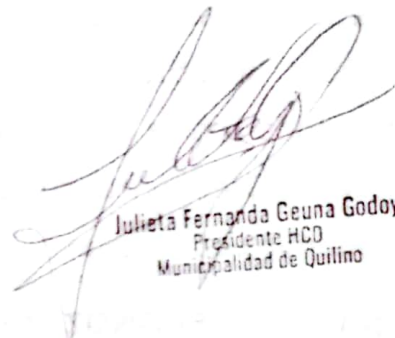


Artículo 9º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Centro Educativo Manuel Belgrano y demás instituciones educativas y culturales de la localidad; Promúlguese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Claudia Alejandra Nieto
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Julieta Fernanda Geuna Godoy
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino